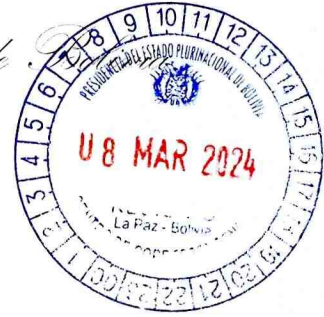




Asamblea Legislativa Plurinacional de
Cámara de Senadores



La Paz, 7 de marzo de 2024
M.C. N° 21/2023-2024

Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Hermano Presidente:

En cumplimiento a la atribución 17ª del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa del Senador Julio Diego Romaña Galindo, se aprobó en la 74ª Sesión Ordinaria de la fecha, la Minuta de Comunicación que transcribimos continuación:

“Recomiéndese, Al Señor Ministro de Defensa que, en el marco de sus competencias, lleve a cabo las siguientes gestiones:

Asista y brinde ayuda humanitaria, vituallas y alimentos necesarios, de forma proporcional a la cantidad de familias damnificadas en todos los Municipios afectados por el rebalse y desborde de ríos, en especial del río Acre en la ciudad de Cobija, incluida la ayuda internacional, para atención, auxilio, seguridad y cuidado de las personas y familias damnificadas”.

Las respuestas a las Minutas de Comunicación deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta instancia legislativa.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente, nuestras distinguidas consideraciones.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Julio Diego Romaña Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE DEFENSA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
RECIBIDO
12 ABR 2024
Hrs.: 11:00 Fojas:
La Paz - Bolivia

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
RECIBIDO
11 ABR 2024
DES PACHU
MINISTRA
La Paz - Bolivia

La Paz, 11 ABR. 2024

MD-SD-DGAJ-UGM. N° 0 5 6

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA
RECIBIDO
11 ABR 2024
12 ABR 2024
Hrs.: 12:05 Fojas:
La Paz - Bolivia

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
RECIBIDO
La Paz - Bolivia
CENTRO DE CORRESPONDENCIA

Señor:

Lic. Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

Presente.-

REF. : RESPUESTA A MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 021/2023-2024.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo a bien dirigirme a su Autoridad, a objeto de responder la Minuta de Comunicación M.C. N° 021/2023-2024, aprobada por el Presidente de la Cámara de Senadores, Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma.

El mismo que se transcribe:

“Recomiéndese, al Señor Ministro de Defensa que, en el marco de sus competencias, lleve a cabo las siguientes gestiones: Asista y brinde ayuda humanitaria, vituallas y alimentos necesarios, de forma proporcional a la cantidad de familias damnificadas en todos los Municipios afectados por el rebalse y desborde de ríos, en especial del río Acre de la ciudad de Cobija, incluida ayuda internacional, para atención, auxilio, seguridad y cuidado de las personas y familias damnificadas”.

Respuesta.- Como acciones preventivas al evento adverso, se realizaron reuniones de coordinación y actividades de evaluación con los diferentes Alcaldes y Unidades de Gestión de Riesgos del Departamento Pando, realizándose una navegación de evaluación en todas al áreas ribereñas vulnerables ante la probable crecida y desborde del río Acre.

Asimismo, en coordinación con la Unidad de Gestión de Riesgos Municipal y la Cruz Roja, se elaboró la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN, por lo que se procedió a la evacuación de 295 familias, a los albergues habilitados.

En fecha 25 de febrero de 2024, se procedió a la entrega de 8 toneladas de alimentos, a todas las familias damnificadas, en el municipio de Cobija.

MINISTERIO DE ASUNTOS MUNICIPALES
Vº
Abg. Rodrigo Illanes Cassón
M. DEF.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS MUNICIPALES
Abg. Tommy Torrealba
UGM

D.G.A.J. - U.G.M.
Vº
Polic. Wandy Yaminho Duran Valencia
MINISTERIO DE DEFENSA

CÁMARA DE SENADORES
SEGUNDA SECRETARIA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
RECIBIDO
DIA MES AÑO HORA
26 04 24 15:30
CORRELATIVO
N° 2010400-2432525
FIRMA
No EJEMPLARES No FOJAS
2



En fecha 29 de febrero de 2024, se transportó 12,74 toneladas de alimentos para ser distribuidos a las familias damnificadas, consistente en arroz, fideo, aceite, agua, harina y azúcar.

En fecha 06 de marzo de 2024, se procedió a la entrega de material destinado a apoyar en las tareas de limpieza y rehabilitación de los barrios afectados por el desborde e inundación del río Acre, consistente en 30 unidades de carretillas, 50 pares de botas de goma, 30 unidades de azadones, 30 unidades de palas, 70 unidades de ponchos de agua, 20 unidades de lámpara de exploración y 50 unidades de colchones,

Con este motivo hago propicia la oportunidad para reiterar a usted, la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.



RIC/ TTC/WYDV
HTD DMD01741
C. Arch.

